



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario
del Segundo Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, miércoles 24 de agosto de 2022
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA)
Vicepresidenta:
Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza (M.C.)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Francisco Piña Herrera (MORENA)
Secretarios:
Dip. Luis Fernando Pardo González (N.A.N.)
Dip. Alejandro Regalado Curiel (PVEM)
Suplentes:
Dip. Aristeo Preciado Mayorga (PT)
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP)

-Timbrado-11:09 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Se abre la sesión.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Honorable representación popular, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos virtuales y presenciales programados para hoy miércoles 24 de agosto de 2022.

Para cubrir las formalidades de Ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por 5 minutos, para el registro de asistencia.



24/8/22, 13:21

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: UTIC52 (interno)
Número de asistentes: 27
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: miércoles, 24 de agosto de 2022
Hora de inicio: 13:15
Duración real: 5 minutos 0 segundos
Limite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PL REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA

Respuestas	Resultados %
A Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	1/27 4
B Dip. Any Marilu Pomras Baylón	1/27 4
C Dip. Francisco Piña Herrera	1/27 4
D Dip. Laura Paola Monte Ruiz	1/27 4
E Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	1/27 4
F Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez	1/27 4
G Dip. María Belén Muñoz Barajas	1/27 4
H Dip. Myrna María Encinas García	1/27 4
I Dip. Natalia Carrillo Reza	1/27 4
J Dip. Ricardo Parra Tiznado	1/27 4
K Dip. Rodrigo Polanco Sojo	1/27 4
L Dip. Héctor Javier Santana García	1/27 4
M Dip. José Ignacio Rivas Parra	0/27 0
N Dip. Juanita del Carmen González Chávez	1/27 4
O Dip. Pablo Montoya de la Rosa	1/27 4
P Dip. Selenne Lorena Cárdenas Pedraza	0/27 0
Q Dip. Arístide Preciado Mayorga	1/27 4
R Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	1/27 4
S Dip. Tania Montenegro Ibarra	1/27 4
T Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	1/27 4
U Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	1/27 0
V Dip. Luis Fernando Pardo González	1/27 4
W Dip. Alejandro Regalado Curiel	1/27 4
X Dip. Georgina Guadalupe López Arias	1/27 4
Y Dip. Sergio González García	1/27 4
Z Dip. Laura Irisa Rangel Huerta	1/27 4
AM Dip. Luis Alberto Zamora Romero	0/27 0
AB Dip. Sonia Noelia Ibarra Franquez	1/27 4
AC Dip. Sofía Bautista Zambrano	1/27 4
AD Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	1/27 4
Sin respuesta	1/27 4



Se cierra el registro de asistencia, le pido al área de informática que registre la asistencia de la diputada Georgina Guadalupe López Arias, así como a la diputada Juana Nataly Tizcareño Lara.

Bien con la ausencia justificada del diputado Luis Alberto Zamora Romero, representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y legisladores que integramos esta Soberanía, se declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Solicito acomedidamente al diputado Francisco Piña Herrera, Vicepresidente de la Mesa Directiva, haga del conocimiento de la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:

—Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta Alba cristal Espinoza Peña.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VIRTUAL Y PRESENCIAL
MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE
2022
11:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADAS EL 18 DE AGOSTO DE 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS.

• Iniciativas de Ley o Decreto:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar la fracción XLIV recorriendo las demás en orden subsecuente del artículo 9º de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia de promoción, prevención y atención a la salud mental de las y los estudiantes, presentada por el Diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Rodrigo Polanco Sojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Nayarit, en materia de lactarios o salas de lactancia públicas, presentada por la Diputada Georgina Guadalupe López Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar una fracción XIX al artículo 36 del Código Penal para el Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Héctor Javier Santana García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Iniciativa con Proyectos de Decreto que adicionan la fracción tercera del inciso A del artículo 4 de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, y el que adiciona la fracción V del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

6. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo y un tercer párrafo a la fracción XVIII del artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presentada por la Diputada Sofía Bautista



Zambrano, Representante Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

• **Iniciativas de Acuerdo:**

1. Proposición de Acuerdo de urgente y obvia resolución por medio de la cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento para el Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se exhorta respetuosamente a las Comisiones Legislativas correspondientes, a fin de que sea conformado el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Laura Paola Monts Ruiz, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción, y del Diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.

IV. PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

V. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LAS FRACCIONES VI Y VII, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

VI. LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TENGAN A BIEN VIGILAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PANTEONES MUNICIPALES PARA EFECTO DE EVITAR IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS.

VII. LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE PESCA PARA LA APERTURA DE TEMPORADA DE PESQUERÍA DE CAMARÓN DE ESTERO 2022-2023 EN LA ZONA ESTUARINA DEL ESTADO DE NAYARIT.

VIII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
1. Intervención del Diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para emitir posicionamiento relativo al "152 Aniversario del Natalicio del Poeta Nayarita Amado Nervo".

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de esta Asamblea Legislativa y por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica.

Asimismo, le solicitó el apoyo al área de tecnologías, para que me informe del resultado de la votación.

24/8/22, 13:37

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
Organizador: UTICS2 (interno)
Número de asistentes: 27
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: miércoles, 24 de agosto de 2022
Hora de inicio: 13:34
Duración real: 2 minutos 54 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Respuestas	Resultados	%
A. A FAVOR	26/27	96
B. EN CONTRA	0/27	0
C. ABSTENCIÓN	0/27	0
Sin respuesta	1/27	4



Asistentes	A	B	C
UTICS1 (interno)			
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	*		
Lourdes Mercado Soto	*		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	*		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	*		
Tania Montenegro Ibarra	*		
Dip. Noelia Ramos Nungaray	*		
Dip. Francisco Piña Herrera	*		
dip. Luis Enrique miramontes	*		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	*		
Dip. Natalia Carrillo Reza	*		
Laura	*		
Dip. Georgina Lopez Arias	*		
Dip. Luis Fernando Pardo González	*		
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	*		
Dip. Sergio González García	*		
Dip. Hector Santana	*		
Dip. Amy Mariu Pomas Baylon	*		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	*		
dip. Juana natally Tizcareño Iara	*		
Dip. María Belen Muñoz Barajas	*		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	*		
Ricardo Parra	*		
Dip. Myrna Encinas	*		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	*		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	*		
Dip. Teo Preciado PT	*		

Le informo que fue aprobado por unanimidad.

Cumplido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado Vicepresidente Francisco Piña Herrera.

Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de la sesión pública solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones y Sesión Pública Ordinaria celebradas el jueves 18 de agosto 2022.

Se somete la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.



24/8/22, 13:41

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
 Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.
 Organizador: UTICSI (interno)
 Número de asistentes: 23
 Sondeo:
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: miércoles, 24 de agosto de 2022
 Hora de inicio: 13:38
 Duración real: 3 minutos 1 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

I. DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADAS EL 18 DE AGOSTO DE 2022.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	27/29	93
B EN CONTRA	0/29	0
C ABSTENCIÓN	0/29	0
Sin respuesta	2/29	7

Asistentes	A	B	C
UTICSI (interno)			
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Aba Cristal Espinoza Peña	•		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
Dip. Noelia Ramos Nungaray	•		
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	•		
Dip. Natalia Carrillo Reza	•		
Laura	•		
Dip. Georgina Lopez Arías	•		
Nacho Rivas	•		
Sonia Ibarra	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	•		
Dip. Sergio González García	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Any Marilú Porras Baylon	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		
dip.juana nataly Tzucareño Iara	•		
Dip. Maria Belen Muñoz Barajas	•		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	•		
Ricardo Parra	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		



Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor.

Se declaran aprobadas por unanimidad por lo tanto se ordena se cursan para su firma correspondiente

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicito al diputado secretario Aristeo Preciado Mayorga, proceda con el segundo punto relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. ARISTEO PRECIADO MAYORGA:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta

Comunicaciones recibidas
miércoles 24 de agosto del 2022

• Generadas por el Poder Legislativo

1.-Oficio suscrito por la diputada Tania Montenegro Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante el cual presenta la memoria de las actividades del segundo periodo de receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional,

comprendido del 26 de mayo al 17 de agosto de 2022.

2.-Oficio presentado por el diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que informa las actividades realizadas durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, correspondido del 26 de mayo al 17 de agosto de 2022.

3.-Oficios suscrito por la diputada Sonia Noelia Ibarra Fránquez por el que presenta las memorias de trabajo de las Actividades Legislativas y de Gestión Social, realizadas durante el Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

4.-Oficio presentado por la diputada Any Marilú Porras Baylón, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, mediante el cual presenta la memoria de las visitas realizadas en el distrito 4 del Primer Año del Ejercicio Constitucional, comprendido del 26 de mayo al 17 de agosto del 2022.

Se ordena su publicación en la página de Transparencia de este Honorable Congreso del Estado.

• Generadas por Ayuntamientos

1.- Oficio remitido por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Oro Nayarit, mediante el cual comunica la aprobación en sentido afirmativo del decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

2.-Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Tepic Nayarit, por el que hace de nuestro conocimiento su voto afirmativo al decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

3.-Oficio enviado por el Secretario del Ayuntamiento de Ixtlán del Río Nayarit, por el que nos informa la aprobación en sentido afirmativo al decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

4.-Oficio remitido por el Presidente Municipal de Tuxpan Nayarit, por el que hace de nuestro conocimiento la aprobación de manera positiva



del decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

5.-Oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla Nayarit, por el que comunica la aprobación del decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

6.-Oficio presentado por la Presidenta Municipal de San Pedro Lagunillas Nayarit, por el que hace de nuestro conocimiento la aprobación de manera absoluta el decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

7.-Oficio enviado por la Secretaría del Ayuntamiento de Tecuala Nayarit, mediante el cual comunica la aprobación en sentido afirmativo del decreto que reforma el párrafo primero del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Se ordena su turno a la Mesa Directiva para su análisis correspondiente.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado Secretario Aristeo Preciado Mayorga.

A continuación, y por efecto que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit.

DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ (N.A.N):

—Con el permiso de la Mesa Directiva, con la venia de la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza, saludo a los medios de comunicación quienes siempre nos ayudan a sensibilizar nuestras Iniciativas con la comunidad.

Buen día compañeras y compañeros diputados, presento ante ustedes la Iniciativa con Proyecto de Decreto porque se adiciona la fracción

cuadragésima cuarta recorriendo las demás en orden subsecuente del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en Materia de Promoción, Prevención y Atención a la Salud Mental de las y los Estudiantes.

Hablar de Salud Mental es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta el periodo tan abrupto de encierro, por el cual acabamos de transitar como sociedad, el encierro como parte de las medidas de contingencia por la pandemia, provocó una serie de cambios de nuestra dinámica social, el mundo tal como lo conocemos antes fue completamente diferente.

Para muchos hogares la pandemia significó muertes repentinas, pérdidas de empleo disminución en su ingreso, también esta pandemia provocó que la desigualdades de nuestro país se volvieran más profundas y más evidentes, la Esfera educativa no fue la excepción, migramos de un sistema presencial caracterizado por la interacción continua en el plantel entre estudiantes docentes, padres, madres de familia y personal administrativo a las clases virtuales, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fueron expuestos a un modelo de virtualidad donde el encierro prolongado de las escuelas fue el común denominador por casi dos años.

Este encierro sin duda tuvo repercusiones en la salud mental de las y los estudiantes, el fondo de las Naciones Unidas de la Infancia UNICEF, en diferentes estudios señaló que frente a la interrupción de los vínculos físicos con seres queridos la pérdida de autonomía y de espacios de sociabilización, la incertidumbre entre otros factores causo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes alguna respuestas emocionales como temor ansiedad, angustia, enojo, falta de concentración, falta de sueño que claramente puede significar el comienzo de un trastorno aún más grave y que vulnera el bienestar de toda la población,

Aunado a estos compañeros y compañeras diputadas les comparto que el impacto del descuido de la Salud Mental en la vida de niños y niñas y adolescentes y jóvenes, tendría también un costo en bienestar social en nuestro país, la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres, estima que las contribuciones a las pérdidas en los trastornos mentales que conducen a la discapacidad y a la muerte, entre las y los jóvenes ascendería una cifra



aproximada de 390 mil millones de dólares en todo el mundo

Ante este escenario y dado la poca importancia que se le ha dado Salud Mental vengo a proponer esta Iniciativa para fortalecer el marco normativo de nuestra entidad y atender desde la prevención, la formación e información de la situación mental de las y los estudiantes de nuestro Estado.

Compañeras y compañeros diputados como maestro de profesión, les puedo asegurar que las aulas presentan una oportunidad invaluable para abordar de manera preventiva el tema de la Salud Mental de las y los estudiantes, el aula es un espacio en donde los estudiantes concluyen de manera cotidiana lo que dentro de estas aulas se trabaja, tiene una repercusión importante en la formación de niñas, niños y adolescentes, y jóvenes.

De ahí que los temas referentes a la Salud Mental no deberían de hacer ajenos al espacio educativo y por el contrario en coordinación con las autoridades del sistema de salud competentes, propongo esta mañana que se trabaje en programas y estrategias para que de forma permanente hablar de Salud Mental sea una constante que puede prevenir los trastornos y enfermedades, de ahí derivadas e incluso que puede funcionar a manera de detención temprana de las mismas.

En suma, la presente Iniciativa, busca incluir dentro de los deberes y atribuciones de la autoridad educativa Estatal, promover en coordinación con los Servicios de Salud de Nayarit, el diseño y la implementación de programas que atiendan a la promoción y atención de la Salud Mental de los Estudiantes, a través del diseño implementación de programas que atiendan a la promoción y que sean para nuestros alumnos herramientas que salvaguarden y hagan efectivo su derecho a la protección de salud.

Es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado Luis Fernando Pardo.

Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Enseguida se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Rodrigo Polanco Sojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. RODRIGO POLANCO SOJO (MORENA):

—Muy buenas tardes con su permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación, de las personas que están presentes y que nos siguen a través de las redes sociales.

Debido a la necesidad de evitar y combatir las problemáticas del Sector Ganadero del Estado de Nayarit y para aquellos casos en los que dichas controversias puedan afectar la sana convivencia, el patrimonio de los productores y la economía del Sector Ganadero, se prevé mediante estas modificaciones que la autoridad competente observe un procedimiento ecuatoriano ágil y preciso protegiéndose los derechos... perdón...se respeten los espacios para el ganado y la comercialización del mismo, coincidiendo con este proyecto de Ley, la correcta y efectiva regulación y sanciones que se deben aplicar al infractor que no respete estas normas que reglamentarán el espacio donde desarrolla la ganadería y que indiscutiblemente afecta a todos los productores de ganado.

Igualmente se prevé que la afectación patrimonial que pudiera darse por no respetar la normativa que se propone y que pongan en riesgo la economía de quienes tienen actividades ganaderas, se establezca con claridad

Por lo anterior la reforma a los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Ganadera del Estado de Nayarit, donde estamos reforzando la parte donde normalmente existen discusiones, pleitos entre ganaderos y agricultores al momento de que un animal se mete, invade los cultivos del otro y luego de ahí empiezan a perder las amistades, empiezan los problemas; la Ley va, va con esta reforma a encargarse de que se arreglen de la mejor forma, debe de tener compromisos y obligaciones ambos de mantenerlos cercos con cooperación de los dos,



con trabajo de los dos y por otro lado, por otro lado establecer bien que si estamos hablando de una zona agrícola y llega un productor con ganado el ganadero debe de realizar sus cercos y el mantenimiento una vez establecido debe de ser de ambos y la parte que no cumpla, bueno pues ahí es donde se aplicará la Ley y viceversa, si fuera la agricultor quien llega a terrenos ganaderos él tiene la obligación de circular sus su potrero y el mantenimiento de ambos.

Y por otro lado sucede también mucho con los ganaderos que colindan con las carreteras federales, que de mala, de mala fe otra persona llega y deja las puertas abiertas, el falsete abierto y el ganado por la noche se sale y luego resulta que pasó un carro y lo golpeó y ahí está el pobre ganadero cubriendo a veces hasta indemnizaciones de muertes ocasionadas por esos accidentes, debe de preverse con señalamientos en la carretera para que el conductor también tenga su responsabilidad de disminuir velocidades y también debe de haber una sanción para, para las personas que de mala fe realizan esas acciones de dejar abiertas las puertas, un servidor yo soy ganadero y me ha sucedido, pero la Ley debe de ser más clara y decir cómo se deben de castigar.

Entonces ese es el, la razón de la Reforma de estos cuatro artículos, la dejo a su consideración esperando su apoyo.

Muchas gracias cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado Rodrigo Polanco Sojo.

Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Georgina Guadalupe López Arias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS (PVEM):

“La lactancia materna, representa el vínculo más sagrado entre una madre y sus hijos, y no solo eso, es la base de toda una vida de salud y plenitud” Anónima.

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, saludo con gusto a la Regidora Cintia Nataly López Navarro del Municipio de Compostela de Nayarit, que se encuentra hoy con nosotros, saludo también a la licenciada María del Socorro Mendoza González parte del Grupo de Mujeres del Verde Ecologista de México, saludo a cada uno de los medios de comunicación que nos ayudan a difundir nuestro trabajo legislativo, a la ciudadanía que nos sigue y muy en especial a todas las mujeres que están o han estado en etapa de lactancia, a todas esas madres de familia que como yo conocen la importancia de la lactancia en nuestras hijas e hijos.

Hoy compañeros diputados presentaré una Iniciativa que reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley para la Protección Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Nayarit en Materia de Lactarios o Salas de Lactancia Públicas, y quiero comentarles sobre los aspectos más importantes de esta propuesta legislativa.

En lo personal representa mucho para mí, porque siempre he pensado que la lactancia es sumamente importante, debido a que aporta los nutrientes que requerimos las personas al momento de nacer y sin duda he sido testigo incluso con mis hijas sobre todas las bondades que nos aporta la lactancia.

Esta Iniciativa emanada del Grupo de Mujeres del Partido Verde Ecologista de México que empatizamos, pero también como diputada es un producto del trabajo en conjunto que se ha realizado gracias a quienes me han dado la oportunidad de ser su voz y de representarlos de manera institucional.

En consecuencia, esta Iniciativa que hoy les presento tiene como propósito reconocer en la Ley los lactarios o salas de lactancia públicas de libre acceso para todas las mujeres que las necesiten, buscando que a través de los Ayuntamientos y de las organizaciones no gubernamentales, así como de espacios públicos con que cuenten, en donde se cuenten con las condiciones adecuadas para sus hijos e hijas.

Esto logrará que a partir de esta definición más amplia e inclusiva sobre el concepto sobre el concepto de lactarios o salas de lactancia que no se dejen lugar a dudas en donde estos espacios podrán amamantar extraer leche y conservarla son y deberán ser de uso público.

Lo cual significa que todos los gobiernos de los diferentes órdenes Federal Estatal y Municipal deberán y promoverán la promoción del establecimiento de dichas áreas públicas, buscando que todas las mujeres puedan ejercer su derecho a la lactancia materna.

Por otro lado, la reforma desglosa los derechos que le pertenecen y los lactantes entre los cuales incluyen el derecho a la intimidad, es decir a espacios adecuados privados y dignos para poder acceder a la lactancia como el alimento fundamental en esa etapa de su vida.

De esta manera la Iniciativa propone modificar el artículo que señala los derechos de las madres en dos sentidos:

El primero señalar expresamente que los derechos son para todas las mujeres que se encuentran en periodo de lactancia participando y Estableciendo políticas públicas más completas en este sentido

Y en el segundo reconocer la implementación de lactarios o salas de lactancia públicas donde se pueda acceder de manera libre y gratuita con todas las condiciones necesarias.

Bajo este orden de ideas uno de los elementos más importantes y trascendentes de las modificaciones normativas que yo hoy les propongo es adicionar un artículo 13 bis contemplando la obligación para los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, de contar con espacios o salas maternas de la lactancia públicas, para todas las mujeres en esta etapa, en donde puedan acceder de manera libre, fácil y gratuita

Esto significa garantizar el derecho y el ejercicio pleno a la lactancia materna para todas las mujeres incluyendo por supuesto a las mujeres trabajadoras de las dependencias municipales, pero tomando en cuenta todas a todas las mujeres que es sin importar dónde trabajen puedan acceder, entrar y ejercer su derecho de manera inclusiva y prioritaria.

Además también estamos proponiendo modificar el artículo que regula los insumos básicos para el establecimiento de lactarios o

salas de lactancia donde se incluyen material un material tan elemental como lo es dispensadores de agua tomas de corriente y botes de basura lo cual actualmente no se contempla en la Ley, incluso también estamos proponiendo que los lactarios o salas de lactancia cuenten con protocolos de sanidad e higiene con bitácoras y reglamentos que fomenten el cuidado y mantenimiento de los espacios.

Y finalmente para los fines que se buscan alcanzar con esta reforma dentro de los artículos transitorios se considera lo siguiente:

Numero 1.- Que todos los que todos los ayuntamientos de la entidad deberán considerar las adecuaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2023.

Número 2.- Lo anterior no significa que tendrán que esperarse para el ejercicio 2023, para establecer lactarios públicos, por lo cual se especifica que deberán implementar las acciones necesarias para que de manera paulatina y con la entrada en vigor de la Reforma, se establezcan lactarios o salas de lactancia públicas que garanticen el acceso a todas las mujeres en periodo de lactancia y

Número 3.- Se deberá notificar a cada uno de los Ayuntamientos para que conozcan el contenido de la Reforma y puedan iniciar las acciones pendientes al cumplimiento de la misma.

En suma compañeras y compañeros diputados esta Iniciativa representa un paso más a la consolidación del derecho de la lactancia para las mujeres sus hijas e hijos, pero en general esta propuesta fortalece la vida familiar, la inclusión y el desarrollo pleno de una vida, de una vida digna, es momento de seguir avanzando de continuar fortaleciendo a nuestra sociedad, de estar acorde con los temas actuales, de brindarle espacios en donde gracias a nuestra representación se les den las herramientas necesarias para tener una vida plena y más fructífera.

Estoy convencida de que la vía es y será el pleno goce de los Derechos Humanos, incluyendo la optimización también de los recursos públicos, ayudemos a que esa optimización de recursos públicos por estas Reformas de Ley.



Convencida estoy que estas son las causas que nos requieren juntos, unidos, trabajando mujeres y hombres a esta, treinta y tres legislaturas.

Por su atención muchísimas gracias compañeras y compañeros diputados.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Georgina López Arias, esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Enseguida se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Héctor Javier Santana García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

—Con el permiso de la Mesa Directiva, de las diputadas y los diputados del público que el día de hoy nos acompaña y de las personas que nos ven a través de las redes sociales, así como también con el permiso de los medios de comunicación.

Me permito subir aquí a esta Tribuna, para hacer de su conocimiento que he presentado una Iniciativa más, esta busco reformar y adicionar una fracción 19 al artículo 36 del Código Penal para el Estado de Nayarit, de conformidad a lo siguiente:

Y me permito leerles un poquito la exposición de motivos que acompañe con esta adición que pretendo hacer el Código Penal para el Estado Nayarit.

La prisión preventiva es una medida cautelar impuesta por un Juez al imputado, la cual consiste en la privación temporal del derecho a la libertad personal con el fin de asegurar la integridad de víctimas o testigo, el desarrollo de la investigación o la conclusión del proceso penal, así como inhibir la probable sustracción del probable responsable de la acción de la justicia.

En esta medida cautelar debe aplicarse solo si otras medidas menos intrusivas no son suficientes para asegurar objetivos referidos en el párrafo anterior y únicamente resulta procedente cuando la Ley Penal específicamente lo prevea, ello en virtud de lo mandado por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo tercero indica, que en los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una Ley exactamente aplicada al delito de que se trata.

En este orden de ideas, el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, es el que resulta del uso de cualquier tipo de bien que se ha obtenido por la comisión de algún delito, siendo este, el principal ilícito cometido por empresas o grupos del poder dedicados al lavado de dinero, así si la naturaleza del delito obedece a disponibilidad de recursos que abren una amplia gama de posibilidades en materia de sustracción de la justicia, esto parte del sujeto activo de tal ilícito resulta impropio que no se haya establecido la procedencia de la prisión preventiva, materia de la presente Iniciativa.

Resulta claro que la acción de los grupos de la delincuencia organizada y aún malos funcionarios públicos constituye un problema de seguridad nacional que debe abordarse con la severidad que la reacción del Estado debe observar en la salvaguarda de los intereses superiores de nuestra sociedad.

Y es que resulta ilógico que un ilícito caracterizado por la suficiencia de dinero, permita la libertad que se le niegue a quienes carecen de recursos propios para garantizar su sujeción a la acción de la justicia en materia penal y es fundado en esa lógica jurídica que propongo se establezca una debida procedencia de la prisión preventiva como medida cautelar en materia del delito de operaciones con recursos de procedencia.

Es por ello que pongo a consideración de todos ustedes esta Iniciativa que adiciona la fracción 19 del artículo 36 del Código Penal para el Estado de Nayarit, y quedaría como a continuación lo menciono:

Código Penal para el Estado de Nayarit, artículo 36, se clasifican como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa los previstos en los siguientes artículos de este Código fracción 18 y fracción 19, operaciones con recursos de

procedencia ilícita, previsto por los artículos del Código 426 y 429.

Es cuánto y me permito pedirles el apoyo a todos ustedes para esta iniciativa buscando salvaguardar los intereses de todos los nayaritas, pero sobre todo hacer justicia para que el patrimonio principalmente y los recursos de nuestro gobierno siempre sean administrados con eficiencia, eficacia y congruencia, así como lo norman y lo dictan cada uno de los lineamientos y normamientos para nuestro Estado de Nayarit.

Es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias Héctor Javier Santana García, esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente

Para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL (PVEM):

—Muchas gracias, con el permiso de la Presidenta, mi Presidenta Alba cristal, de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputados y diputados.

Traigo para ustedes el día de hoy, una Iniciativa interesante en relación a los niños y adolescentes en materia de salud, aprovechando que mis compañeros en la última sesión, la diputada Juanita y el diputado Santana, metieron unas Iniciativas también para lo que es niñez y adolescencia.

Bien, comentarles compañeras diputados y compañeros, cada día en nuestro país, cada día, nacen 100 bebés en adolescentes, mil perdón, mil bebés en nuestro país...¿Qué significa esto?, hay ciertas circunstancias en donde los organismos de los adolescentes pues no están todavía del todo desarrollados para poder ser madres verdad, y como consecuencia

hay riesgos de abortos espontáneos, y también riesgos de abortos inducidos; los cuales nos condicionan un mayor riesgo de muerte materna, obviamente, este hay pérdida de la autonomía en este tipo de adolescentes y hay pues interrupción de esas relaciones sociales que tienen el grupo de adolescentes, hay aplazamiento o estancamiento del desarrollo personal de cada uno de ellos y por lo tanto pues hay abandono escolar.

Yo les pregunto ¿Cuál es la mejor edad para ser madres a nuestras compañeras diputadas?... Pues yo creo que aquí todas ustedes considerarían que, que la mejor edad está entre los 22 y los 33 años, así lo marcan los libros de Medicina, así lo marcan no nada más en nuestro país sino en todo el mundo no es la, la mejor edad.

Ser madre es una decisión personal, ya que únicamente la mujer puede decidir sobre su cuerpo, ello conforme a la concepción actual de los Derechos Humanos en México, fruto de la paradigmática Reforma constitucional del 2011 en la materia, pero en mi carácter de profesional de la salud Considero que debe de ser una decisión planeada e informada, ello en búsqueda de estadios de sustentabilidad para las nuevas generaciones.

Y en ese tenor que observamos que el índice de embarazos adolescentes va la alza, consideramos necesario dotar de facultades a las autoridades de salud, a efecto de dictar políticas públicas tendientes a instaurar en nuestra sociedad la cultura de la prevención y ejercicio responsable de la sexualidad, este accionar que tiene por beneficio adicional la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Igualmente, yo les pregunto compañeras diputadas ¿Cuántas de ustedes conocen los diferentes métodos anticonceptivos que actualmente tenemos?... podemos mencionar los medicamentos orales o las famosas píldoras, los medicamentos inyectables que son los hormonales de depósito, los famosos implantes con una duración de tres hasta cinco años, los dispositivos intrauterinos, la T de cobre o los dispositivos intrauterinos que liberan cargas hormonales de depósito, los diafragmas para la mujer, los condones para el hombre, las inyecciones de un mes, de dos meses, de tres meses y hasta de seis meses, infinidad de métodos que actualmente hay los cuales



nosotros queremos como legislatura pues implementar estas políticas públicas en donde se den en materias en los diferentes espacios para que la gente sepa de la cantidad de, de medicamentos que tenemos actualmente para la prevención del embarazo y evitar pues embarazos no deseados.

Es claro que por decreto no se puede prohibir el ejercicio de la sexualidad, pero sí se puede promover la cultura de la responsabilidad y en ello el trabajo de concientización cobra singular relevancia y bien es cierto la educación parte de los valores que se cultivan en el núcleo familiar, debe existir coadyuvancia de la instancia estatal en materia de salud pública, buscando poner a disposición de nuestra juventud no solo la información, sino incluso los instrumentos de planificación familiar que resulte idóneo

Y dejando de lado poses fatalistas en donde el poner a disposición de los jóvenes información y elementos de prevención de embarazos no deseados, redundan una visión miope de la realidad prevaleciente en nuestra sociedad, donde los jóvenes ejercen su derecho a libre desarrollo de la personalidad en la vertiente del ejercicio de la sexualidad; siendo pertinente coadyuvar en qué tal actuar se caracteriza por la responsabilidad que conlleve a la inhibición de consecuencias para terceros,

Reitero como profesional de la salud estoy en condiciones de afirmar que las condiciones del desarrollo de un embarazo de un adolescente, carece de las condiciones físicas y emocionales óptimas para la madre y para el producto de la concepción, por lo que el proceso de concientización en materia de prevención de embarazo no deseados, cobra singular relevancia en aras de salvaguardar la salud de amplios sectores de nuestra sociedad.

Es por ello que pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea legislativa, la Iniciativa con Proyectos de Decreto que adicionan la fracción tercera del inciso a) del artículo 4 de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, y que adiciona la fracción V del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas y Niños Adolescentes para el Estado de Nayarit, para su análisis y posterior aprobación en los siguientes términos:

Se adiciona la fracción tercera del inciso A) del artículo 4 de la Ley de Salud del Estado Nayarit, para quedar como sigue: correspondiente a los a los Servicios de Salud de Nayarit, la

prestación de Servicios de Salud Sexual, Salud Reproductiva y Planificación Familiar con especial énfasis en lo relativo a la prevención, información, orientación, investigación, atención, control y vigilancia del embarazo temprano.

Segundo, se adiciona la fracción V del artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Establecer las medidas tendientes a prevenir, informar, orientar, atender, controlar y vigilar en materia de embarazo de niñas adolescentes.

Esa es la información compañeras diputadas, compañeros diputados, es un tema importante el prevenir ante todo, lo ha dicho mucho nuestro Gobernador Constitucional Doctor Navarro Quintero; la mejor medicina es la preventiva, entonces aquí estamos ante la necesidad urgente de prevenir embarazos tempranos, las medidas están, las herramientas ahí están, habrá que llevarlas en los diferentes ámbitos para que sean aplicables es cuánto compañeros y les agradezco su atención Muchas gracias, gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias al diputado Alejandro Regalado Curiel, esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la voz la diputada Sofía Bautista Zambrano, representante Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):

—Muchas gracias buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña en esta sala de sesiones.

El artículo 7 de nuestra Constitución de la Constitución Local, alberga un catálogo de derechos que todas y todos como nayaritas tenemos, y es mi intención el día de hoy elevar a rango Constitucional el derecho que a

continuación voy a relatar, adicionando dos párrafos a la fracción 18 de este mismo artículo.

Quiero dirigirme a las y los abogados litigantes, a las personas que llevan o han llevado algún proceso jurisdiccional en cualquier materia y a todas, y todos como ciudadanos que debemos tener garantizado nuestro derecho de acceso a la justicia.

El artículo 17 de la Constitución Federal, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales en los plazos y términos que fijan las leyes, por su parte la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dispone que toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e Imparcial, es decir el derecho a la justicia es un derecho humano que garantiza que toda persona pueda acceder a los tribunales a fin de que se respeten y hagan valer sus derechos y para que los propios órganos encargados de impartir justicia lo resuelvan sin obstáculos;

Sin embargo, la pandemia del COVID-19, llevó a la necesidad de suspender múltiples actividades e imponer medidas de confinamiento en México y en el mundo, lo que puso a prueba la capacidad de los gobiernos, así como la administración de justicia.

Del análisis realizado por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, así como litigio estratégico mexicano respecto al acceso a la justicia durante la pandemia, se advierte que hubo una evidente restricción de los derechos humanos de acceso a la justicia y a un recurso efectivo afectando en mayor medida a grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante la pandemia los Poderes Judiciales de distintas entidades federativas comenzaron a implementar herramientas que les permitieran continuar con su función de impartición de justicia a través de la implementación de tecnologías, a la fecha la implementación de herramientas de justicia digital es desigual en el país. De acuerdo con datos de México Evalúa 23 Poderes Judiciales, cuentan con expedientes electrónicos 14 tienen herramientas para la presentación de demandas o promociones en ambientes virtuales y 10 ofrecen el servicio de firma electrónica.

El Poder Judicial de Nuevo León, es un ejemplo de éxito en la implementación de mecanismos de justicia digital, en 2019 recibió 12.936 demandas por medios electrónicos y para 2020 estas cifras se incrementaron en un 160% con 33.660 demandas presentadas virtualmente, además que durante el año 2020 se realizaron 17.903 juicios totalmente en línea, mientras que para 2019 no se había realizado ninguno.

De igual forma los Poderes Judiciales del Estado de México y Nuevo León, son los únicos que implementaron juicios en línea, este último fue el primero en hacerlo con la creación en 2014 de un Juzgado Virtual de lo familiar, el cual resuelve juicios especiales de rectificación de actas entre otros.

Este panorama es similar en otros Poderes Judiciales, por ejemplo, en Querétaro no se presentó ninguna promoción por medios digitales en 2019, pero para 2020 fueron 23.870 a las promociones que se presentaron mediante el expediente electrónico. Durante este mismo año se presentaron en el Estado de México 33.981 demandas y 124,621 promociones por medio de alguna herramienta digital y se celebraron 28,085 audiencias a distancia.

En Nayarit aquí desde esta Soberanía el pasado mes de junio se dio el primer paso en la materia, en razón de que fue reformada la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit en materia de Gobierno Digital y abre ya la posibilidad de que un Magistrado o Magistrada puede usar su firma electrónica en actuaciones.

Sin embargo, se considera necesario elevar a Rango Constitucional el derecho del acceso a la justicia a través de tecnologías de la comunicación, a efecto de que con un sustento Constitucional las leyes secundarias puedan establecer de manera particular y precisa los actos jurisdiccionales que se podrán realizar por estos medios, garantizando la legalidad y certeza jurídica en el desahogo de los procedimientos judiciales.

Por lo anterior expuesto, esta Iniciativa tiene como finalidad sentar las bases para que en el Poder Judicial del Estado, en el Tribunal de Justicia Administrativa y en el tribunal Estatal Electoral implementen de forma progresiva un sistema de justicia en línea, de esta suerte compañeras y compañeros litigantes que me escuchan, con esta reforma ustedes podrán llevar a cabo sus asuntos de todas las materias



en todas las etapas procesales de manera digital desde presentar demandas, promociones, consultar expedientes, desahogar una audiencia, así como recibir notificaciones en su computadora o celular, tal como ya sucede en el Poder Judicial Federal.

Creo que estamos en un momento inigualable, viene ya un gran empuje que desde aquí se ha hecho para la virtualidad de todos los procesos que tienen los entes públicos y es mi intención que el Poder Judicial sea parte también de esta nueva dinámica nacional y mundial espero contar con su apoyo.

Muchas gracias, es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputadas Sofía Bautista Zambrano.

Esta Presidencia ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la diputada Laura Paola Montes Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así como al diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, para que ambos presenten su Proposición de Acuerdo iniciando con cinco minutos para cada uno.

DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):

—Buenas tardes compañeras y compañeros diputados siempre es un gusto saludarlos, al igual a los medios de comunicación que difunden nuestro trabajo.

El punto central de este exhorto, es relativo a la conformación del Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit, desde el primer momento se ha hecho patente el compromiso de esta Trigésima Tercera Legislatura, de trabajar en favor de la sociedad nayarita y sin duda lo hemos llevado a cabo demostrando ejercicios de participación ciudadana, haciendo foros de la utilización trayendo a la sociedad civil a la casa del pueblo, prestando las instalaciones y haciendo de la casa del pueblo, pues la casa de

todos los ciudadanos, donde vengán y alcen la voz.

Es por eso que este compromiso sea materializado en el trabajo parlamentario también en favor de la libertad de expresión, información y participación de las niñas y los niños y a la juventud de nuestro Estado, a su vez en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción, considero indispensable seguir trabajando en fomentar la participación ciudadana en estos trabajos legislativos, así como el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos como un mecanismo transversal y preventivo de la corrupción.

Debemos de seguir trabajando en la creación y el impulso de estos espacios de participación para los diferentes sectores sociales de nuestra sociedad y bajo esta coyuntura el diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez y su servidora, tuvimos a bien presentarla Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones legislativas participantes, no en un afán aclarando, no en un afán de exhibir o evidenciar nada de eso, porque nuestras compañeras y compañeros diputados de dichas Comisiones han demostrado siempre la disposición de colaborar en el trabajo parlamentario y más si es en favor de la niñez y la juventud.

Esto es más bien porque conforme al artículo 16 del Reglamento para el Parlamento Infantil y Juvenil, se prevé que el proceso Inicia con un exhorto por parte de las Comisiones de Niñez y Juventud y Deportes, así como la de Participación Ciudadana, a fin de que sea confirmado conformado el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit.

Es por ello que se tiene como único fin el fomentar la participación, diálogo de liberación, debate, capacitación cabildeo y vinculación de las y los niños, así como la juventud nayarita, en esta actividad cívica se construye un espacio de reunión para expresar sus preocupaciones, intereses, inquietudes, motivaciones, aportaciones, propuestas y aspiraciones con la finalidad de que a través de este ejercicio parlamentario, el Poder Legislativo se enriquezca con las aportaciones y propuestas que emitan en plena libertad de expresión e



ideas, con lo cual se contribuirá a mejorar la situación del sector infantil y juvenil así como de la sociedad en general.

Para esta, para su realización conforme a nuestro reglamento, se debe instalar un Comité Organizador así como un jurado, por lo cual para poder llevar acabo el procedimiento para la selección integración y funcionamiento anual del Parlamento Infantil y Juvenil, y su debida celebración, resulta necesario conformar en un primer momento el Comité Organizador del Parlamento Infantil y Juvenil del Estado de Nayarit, para ello es darle consecución a los actos de organización requeridos para su celebración.

Es por ello compañeras y compañeros diputados que solicitó su apoyo y voto a favor, pues estoy segura de que esta Proposición de Acuerdo propiciará la exitosa realización de dichos ejercicios de participación de nuestra niñez y nuestra juventud nayarita, en la búsqueda de generar una ciudadanía crítica pero también participe de las decisiones que se toman en esta casa del pueblo.

Es cuanto, espero su voto a favor y muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Laura Monts, a continuación, le concedemos el uso de la voz al diputado Luis Enrique Miramontes

DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):

—Cada día se te va más de la voz ese niño que no te deja, pero ahí va creciendo.

Muchas gracias buenas tardes, con la autorización y permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de los diputados y las diputadas, público que nos acompaña y compañeros de la prensa.

Mi compromiso como Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, ha sido el cuidar el entorno y mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños, y adolescentes, con la finalidad de incidir en las decisiones que tomen para su propio desarrollo, pues lo que decidan hacer o

no en esta etapa de su vida va a determinar cómo será su futuro y cómo serán una vez que estos sean adultos.

En días pasados, mi compañera de bancada la diputada Laura Paola Monts Ruiz y su servidor, presentamos una Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual exhortamos respetuosamente a las Comisiones Legislativas correspondientes, ello porque el Reglamento para el Parlamento, así como lo explicó mi compañera diputada, así lo estipula que se inicie con este exhorto, a fin de que sea conformado el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit.

Es imprescindible resaltar que el Parlamento Infantil y Juvenil, impulsa la construcción y el fortalecimiento de una cultura democrática que propicia el desarrollo de una ciudadanía más participativa capaz de poner en práctica los valores de la democracia el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades, considerando que un espíritu democrático debe reconstruirse desde la niñez Y a partir de esta etapa formativa tomen conciencia de su libertades, derechos y obligaciones sobre los cuales se sustenta un régimen democrático.

El exhorto que hemos tenido presentar, busca conformar el Comité Organizador del Parlamento Infantil y Juvenil del Estado de Nayarit, a efecto de poder llevar a cabo el procedimiento para la selección, integración y funcionamiento anual del Parlamento Infantil y Juvenil, eventos de carácter académico, participativo y honorario organizado y Reglamentado por el Congreso del Estado de Nayarit.

Considero que hemos avanzado mucho en el Marco Jurídico de la entidad, pero aún nos quedan muchos retos por vencer, por ello el cuidado, protección e impulso del derecho de los jóvenes, es imprescindible, sin duda el escuchar en el parlamento las ideas de los jóvenes será un impulso a redoblar esfuerzos y desde luego el escuchar sus ideas, propuestas y convicciones nos ayudará a fortalecer nuestra labor parlamentaria.

No dudo que el parlamento, saldrán iniciativas exitosas y será un ejercicio de democracia



directa al encausar Iniciativas impulsadas directamente por la propia juventud nayarita.

Por lo antes expuesto, solicitó su apoyo y voto a favor compañeras y compañeros diputados, ya que esta Proposición de Acuerdo enriquecerá las labores del Congreso del Estado, a partir de las aportaciones y alternativas que presenten los sectores infantil y juvenil de nuestra sociedad, y fomentará la democracia a través del debate constructivo basado en la convivencia y el intercambio de ideas fundamentadas en los valores de respeto y tolerancia.

Finalmente, el mi carácter de Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte, reitero nuestro compromiso de impulsar la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, observando en todo momento los principios rectores entre ellos, el interés superior de nuestra niñez, de nuestro Estado.

Es cuanto y muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado Luis Enrique Miramontes, esta Presidencia en atención a lo planteado en la Proposición de Acuerdo y de conformidad a lo que disponen los artículos 98 fracción primera inciso c) y 109 del Reglamento, solicito a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir en primer término si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

C. SECRETARIO DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ:

—Se abre el registro de oradores, no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias en virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia somete a la autorización de la Asamblea, calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 2 minutos.

24/8/22, 14:40

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Revisión:
Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Organizador: UTICS2 (interno)
Número de asistentes: 29
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: miércoles, 24 de agosto de 2022
Hora de inicio: 14:38
Duración real: 2 minutos 11 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

SOLICITUD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL PARLAMENTO INFANTIL Y EL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SEA CONFORMADO EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO INFANTIL Y EL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE NAYARIT

Respuestas	Resultados	%
A. A FAVOR	28/29	97
B. EN CONTRA	0/29	0
C. ABSTENCIÓN	0/29	0
Sin respuesta	1/29	3

Asistentes	A	B	C
UTICS1 (interno)			
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	*		
Lourdes Mercado Soto	*		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	*		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	*		
Tania Montenegro Ibarra	*		
Dip. Noelia Ramos Nungaray	*		
Dip. Francisco Pita Herrera	*		
dip.luis Enrique miramontes	*		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	*		
Dip. Natalia Carrillo Reza	*		
Laura	*		
Nacho Rivas	*		
Sonia Ibarra	*		
Dip. Teo Preciado PT	*		
Dip. Laura Paola Monte Ruiz	*		
Ricardo Panto	*		
Dip. Luis Fernando Pardo González	*		
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	*		
Dip. Sergio González García	*		
Dip. Any Marilu Porras Baylon	*		
dip juana nataly Tizcareño Iara	*		
dip. Hector Santana	*		
Dip. María Belén Muñoz Barajas	*		
Dip. Myrna Endinas	*		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	*		
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez	*		
Dip. Georgina Lopez Arias	*		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	*		

Se cierra el registro de votación electrónica, se registra la siguiente votación:

A favor 28,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Se aprueba la urgente y obvia resolución, en consecuencia, esta Presidencia instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general de la Proposición de Acuerdo.

C. SECRETARIO DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ:

—Se abre el registro de oradores para su participación en lo general, no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias, en virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea legislativa en lo general la Proposición de Acuerdo.



Se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 2 minutos.

24/8/22, 14:43

Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Tema: UTICIS2 (intemo)
Organizador:
Número de asistentes: 29
Sondeo:
Tipo: Resultados individuales
Fecha: miércoles, 24 de agosto de 2022
Hora de inicio: 14:41
Duración real: 1 minutos 25 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL PARLAMENTO INFANTIL Y EL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE CONFORMADO EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL PARLAMENTO INFANTIL Y EL PARLAMENTO JUVENIL DEL ESTADO DE NAYARIT

Respuestas	Resultados	%
A. A FAVOR	28/29	97
B. EN CONTRA	0/29	0
C. ABSTENCIÓN	0/29	0
Sin respuesta	1/29	3



Asistentes	A	B	C
UTICIS1 (intemo)			
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	•		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	•		
Tania Montenegro Ibarra	•		
Dip. Noelia Ramos Nungaray	•		
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
dip. Luis Enrique miramontes	•		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	•		
Dip. Natalia Camillo Reza	•		
Laura	•		
Nacho Rivas	•		
Sonia Ibarra	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Ricardo Parra	•		
Dip. Laura Paola Monta Ruiz	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	•		
Dip. Sergio González García	•		
Dip. Any Marilu Porras Baylon	•		
dip. Juana nataly Tizcareño Iara	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Maria Belen Muñoz Barajas	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
DIP. LIDIA E. ZAMORA ASCENCIO	•		
Dip. Juanito Del Carmen González Chávez	•		
Dip. Georgina López Arias	•		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		

✓Respuesta correcta

Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueban lo general con la siguiente votación:

A favor 28,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Procede a la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ:

—Se abre el registro de oradores para su discusión en lo particular, no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias, en virtud de no existir oradores se declara aprobado el Acuerdo que exhorta respetuosamente a los integrantes de las Comisiones legislativas correspondientes, a fin de que sea conformado el Comité Organizador del Parlamento Infantil y el Parlamento Juvenil del Estado de Nayarit.

Comuníquese el presente Acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, esta Presidencia informa que de conformidad a lo que establece el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenté por escrito el informe de labores realizadas durante el segundo periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional como Presidenta de la Diputación Permanente, por lo que se ordena su turno y publicación en la página de transparencia de este Honorable Congreso del Estado.

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Alejandro Regalado Curiel, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar las fracciones sexta y séptima y adicionar la fracción octava del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, esto en materia de prevención de incendios forestales.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, en materia de prevención de incendios

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio correspondiente la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, en materia de prevención de incendios forestales**, presentada por el Diputado Luis Fernando Pardo González, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 66, 69 fracción XVII, y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 51, 54 y 55 fracción XVII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión Ecología y Protección al Medio Ambiente es encargada de conocer el presente asunto, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la Iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” quienes integramos la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de mayo del año 2022, el Diputado Luis Fernando Pardo González, presentó ante la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, en materia de prevención de incendios forestales.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a bien de proceder con la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Entre los motivos que fundamentan la Iniciativa, se señala lo siguiente:

- El planeta entero se encuentra frente a una crisis climática sin precedente, el cambio climático es real y está ocasionando una serie de modificaciones en los ecosistemas: fenómenos meteorológicos extremos (tormentas, huracanes); olas de calor intensas, duraderas y más frecuentes; sequías; y mega incendios.¹

Las consecuencias del cambio climático no solo son ambientales, también económicas y sociales. En nuestro país, en los últimos 50 años, las temperaturas promedio han aumentado 0.85°C por arriba de lo normal. El costo económico de un aumento en la temperatura promedio en 1°C podría reducir el crecimiento del PIB per cápita nacional entre 0.77% y 1.76%.²

Los efectos del cambio climático son diferenciados de acuerdo con las condiciones socioeconómicas

de las personas; es decir, las personas más vulnerables están padeciendo de manera más profunda las consecuencias de la devastación ambiental. Atender esta crisis climática en la que se encuentra no solo nuestro país, sino el mundo entero es fundamental para garantizar la supervivencia no solo de la generación presente sino de las generaciones futuras. Parte fundamental para mitigar estos efectos tiene que ver con la correcta prevención de los llamados incendios forestales. Prevenirlos significa:

“Evitar perder suelo, como consecuencia de la devastación de la cobertura vegetal expuesta a la erosión generada por viento y lluvia; contrarrestar la destrucción del hábitat de la fauna silvestre; ayudar a conservar plantas que generan oxígeno; y, disminuir el efecto invernadero en la atmósfera terrestre por la emisión de carbono y otros elementos nocivos al medio ambiente.”³

- Nayarit cerró el año 2021 con 103 incendios forestales. Aunque a nivel nacional nos coloca entre las 10 entidades con incidencia media en tema de incendios forestales; estos 103 incendios forestales representaron una afectación de 36 mil 843 hectáreas lo que ubica a nuestro estado en el sexto lugar en cuanto a superficie afectada de todo el país, solo después de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Durango y Chiapas (tal como se muestra en la tabla siguiente).⁴

Entidad Federativa	Número de Incendios	Superficie Afectada (ha)	Sup/inc
1 Chihuahua	657	89,525	136
2 Guerrero	198	82,323	416
3 Jalisco	1,031	76,490	74
4 Durango	270	75,925	281
5 Chiapas	278	47,682	172
6 Nayarit	103	36,843	358
7 Michoacán	636	34,107	54
8 Nuevo León	51	32,794	643
9 Oaxaca	151	31,749	210
10 Sonora	31	20,186	651
Subtotal	3,406	527,626	155
% del Total Nacional	46	80	No aplica
Otros	3,931	133,109	34
Total Nacional	7,337	660,735	90

Tabla obtenida de la Coordinación General de Conservaciones Restauración, datos de enero a diciembre 2021

Bajo este escenario, es fundamental abordar desde la legislación local el tema de la prevención de incendios forestales en nuestra entidad. Los datos son oportunidades, aunque tenemos menos incendios forestales que otras entidades, las pérdidas en cuestión de hectáreas son mayores. De ahí que la prevención y las campañas permanentes puedan funcionar como un mecanismo importante para generar conciencia entre la población nayarita y disminuir incidencia de los incendios catastróficos que ocurren y dañan la biodiversidad de nuestra entidad.

³ ¿Por qué es importante evitar los incendios forestales?. Centro Nacional de Prevención de Desastres. <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/por-que-es-importante-evitar-los-incendios-forestales#:~:text=Contrarresta%20la%20destrucci%C3%B3n%20del%20h%C3%A1bitat,elementos%20nocivos%20al%20medio%20ambiente.>

⁴ Cierre estadístico 2021. Coordinación General de Conservación y Restauración. Gerencia de manejo de fuego. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691111/Cierre_de_la_Temporada_2021.pdf

¹ Cambio Climático, Greenpeace.

<https://www.greenpeace.org/mexico/campanas/cambio-climatico/>

² Impactos del cambio climático en México. México ante el cambio climático. <https://cambioclimatico.gob.mx/impactos-del-cambio-climatico-en-mexico/>



Como bien lo ha expuesto el Instituto de Ecología AC (INECOL):

“Los incendios forestales tienen muchas repercusiones sobre la diversidad biológica, pero no solo constituyen un desastre ecológico; por el contrario, también los incendios forestales, pueden ser sostenibles e incluso deseables desde el punto de vista ecológico y existen grupos de investigación en instituciones que se dedican a ello, así este sector ha reconocido que la inmensa mayoría de los incendios forestales se pueden asociar a un factor antropogénico, por ello debemos tomar conciencia del efecto de nuestras acciones en nuestro entorno.”⁵

En este sentido, es fundamental la prevención y las campañas permanentes que apoyen a concientizar a la población acerca de las repercusiones que tienen los incendios forestales y lo importante que es evitarlos.

- La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit dentro de su artículo 7° se establece como facultad del Gobierno Estatal llevar a cabo acciones para prevenir los incendios forestales:

Artículo 7°. Corresponde al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en esta Ley, las siguientes obligaciones y atribuciones:

I-V.

VI. Llevar a cabo acciones que tengan como finalidad la prevención, combate y control de incendios forestales, así como plagas y enfermedades forestales;

VII.

VIII. Llevar a cabo acciones coordinadas con la Federación y los Municipios en materia de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;

Asimismo, en su Título Noveno el tema de la prevención, combate y control de incendios forestales está presente. Sin embargo, en particular del artículo 61 se encuentra ausente el tema de las compañías permanentes de difusión de información para las y los ciudadanos en materia de prevenir los incendios forestales entre los deberes de la Comisión Estatal Forestal del Estado de Nayarit en coordinación con la Federación y Municipios.

En aras de que las campañas informativas de prevención de incendios forestales sean una constante y no solo se hagan en las épocas de mayores temperaturas, sino que de forma periódica se difunda información que ayude a que la ciudadanía sea consciente del daño irreparable que causan los incendios forestales.

Por las razones anteriormente expuestas el Diputado Luis Fernando Pardo González propone la siguiente Iniciativa a través de la cual la Comisión Estatal Forestal del Estado de Nayarit en coordinación con la Federación y los Municipios y contando con la participación de la sociedad civil con el objetivo de prevenir, combatir y controlar los incendios forestales, deberá realizar campañas permanentes de

difusión en los medios que considere pertinentes para informar a los habitantes acerca de las medidas preventivas para evitar incendios forestales.

- Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la Iniciativa que por la que se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, para su análisis y posterior aprobación en los siguientes términos:

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis realizado a la Iniciativa objeto de estudio del presente Dictamen, esta Comisión considera que:

- Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

Si bien es cierto, el fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas⁶.

- La Comisión Nacional Forestal establece como estrategias de prevención, detección y combate, las siguientes acciones:⁷
 - a) *Obras de ingeniería para reducir la acumulación de material combustible o modificar su continuidad, tanto en forma horizontal como vertical: brechas cortafuego, líneas negras, podas, chaponeos, aclareos y quemas prescritas, entre otras.*
 - b) *Actividades educativas para que las personas revaloren la importancia de los recursos naturales y adquieran hábitos de cuidado a las zonas forestales: campañas de difusión e información, capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego en poblaciones rurales y urbanas, etcétera.*
 - c) *Supervisión legal para verificar que se cumplan las leyes, reglamentos y*

⁵ Incendios forestales y cambio climático. INECOL. <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/transparencia-inecol/17-ciencia-hoy/1424-incendios-forestales-y-cambio-climatico>

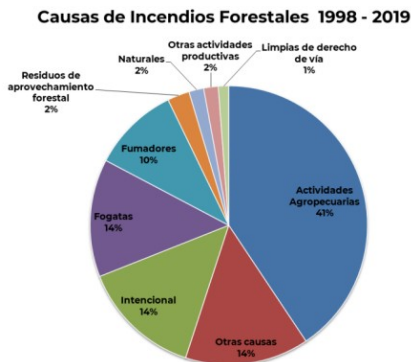
⁶ Comisión Nacional Forestal. Incendios Forestales, Guía práctica para comunicadores. Tercera edición, 2010. Página 5. Zapopan, Jalisco.

⁷ Comisión Nacional Forestal. Incendios Forestales, Guía práctica para comunicadores. Tercera edición, 2010. Página 17. Zapopan, Jalisco.

normas relativas al uso del fuego en el territorio nacional.

- La Coordinación General de Conservación y Restauración de la Gerencia de Manejo del Fuego de la Comisión Nacional Forestal, mediante el Programa de Manejo de Fuego 2020-2024, señala que la limitada cultura de la prevención de incendios forestales es un factor que involucra el conocimiento insuficiente de la dinámica de los incendios forestales y su relación con los recursos naturales y las comunidades rurales, así como la falta de conciencia ambiental de las personas, aunado a la proliferación de fraccionamientos ecológicos en zonas arboladas de interfaz urbana-forestal y el crecimiento de las ciudades, son también elementos que favorecen el origen de los incendios y su propagación.
- En este sentido, de manera general existe una sensibilidad ambiental limitada de las personas para contribuir a la prevención del fuego en áreas forestales y es necesario reconocer y resaltar que la mayor parte de los incendios forestales en México son originados por causas relacionadas con las actividades humanas.

En atención a la información generada por la Comisión Nacional Forestal, en el periodo 1998-2019, la mayoría de los incendios forestales que se registraron en el país fueron originados por actividades antropogénicas (98 %), mientras que solamente el 2 % fueron ocasionados por causas naturales⁸.



Grafica de Principales causas de los incendios forestales en México, 1998-2019.

Obtenida del Programa de Manejo del Fuego 2020-2024.

- A nivel Estatal, resulta necesario instrumentar el establecimiento de los documentos de planeación que definan los objetivos y alcances de la prevención, detección, combate, manejo de combustibles e información relacionada con los incendios forestales, que consideren la coordinación y concertación de las entidades públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios.
- La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 11 fracción XV, 144 fracción I y

145 fracción V, establece la importancia de la prevención, capacitación y combate de incendios, y la importancia de la coordinación y concurrencia que tiene que existir entre la Federación, Entidades y Municipios para realizar campañas permanentes de divulgación, sensibilización y concientización en materia de cultura forestal:

Artículo 11. *Corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:*

(...)

XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;

(...)

Artículo 144. *La Comisión en coordinación con las dependencias o entidades competentes de la Administración Pública Federal, las correspondientes de las Entidades Federativas, así como las organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura forestal las siguientes acciones:*

I. Establecer y realizar campañas permanentes de divulgación, sensibilización y concientización, así como eventos orientados al logro de la participación organizada de la sociedad en programas inherentes al desarrollo forestal sustentable;

(...)

Artículo 145. *En materia de educación y capacitación, la Comisión, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con las demás dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado, realizará las siguientes acciones:*

(...)

V. Impulsar programas de educación y capacitación forestal destinados a propietarios y productores forestales, así como de los pobladores de regiones forestales, en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como en materia de contingencias, emergencias e incendios forestales;

(...)

- Para proteger la superficie forestal de los incendios en el Estado de Nayarit, es necesario fortalecer las acciones de prevención, combate y control, mediante la integración y la difusión de campañas de prevención de incendios forestales que logre impactar en la percepción del riesgo de la ciudadanía alrededor de los incendios.

La difusión tiene como objetivo promover una conducta de mayor cuidado y respeto hacia los ecosistemas, centrándose en reducir las causas de incendios forestales. De esta forma, se buscará crear cambios de conducta en las personas, utilizando medios de comunicación masiva para emitir mensajes y recomendaciones.

⁸ Comisión Nacional Forestal. Programa de Manejo del Fuego 2020-2024. Página 25. Zapopan, Jalisco.

- Con el objetivo de optimizar la propuesta presentada por el Diputado iniciador, esta Comisión Legislativa realiza en este acto una tabla comparativa con el contenido que se encuentra vigente en la Ley, el contenido del proyecto de decreto que mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, así como las adecuación realizada por la Comisión, la cual fue realizada con el único objetivo de contribuir con la propuesta impulsada por el Diputado Luis Fernando Pardo González, la cual se puede observar de la siguiente manera:

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit		
Texto Vigente	Iniciativa Diputado	Propuesta de Reforma
Artículo 61. Para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales, además de las que establezcan otras disposiciones legales, la Comisión, en coordinación con la Federación y los Municipios y contando con la participación de la sociedad civil, deberá: I. a V (...) VI. Impartir cursos de capacitación a los productores forestales, a los propietarios de terrenos forestales y a los ciudadanos en general, sobre las medidas preventivas que deben tomar para evitar incendios; y, VII. Publicar un boletín de prevención de incendios y conservación de los recursos forestales para distribuirse entre los visitantes de los bosques y reservas ecológicas.	Artículo 61. Para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales, además de las que establezcan otras disposiciones legales, la Comisión, en coordinación con la Federación y los Municipios y contando con la participación de la sociedad civil, deberá: I. a VII (...) VIII.- Realizar campañas permanentes de difusión en los medios que considere pertinentes para informar a los habitantes acerca de las medidas preventivas para evitar incendios forestales.	Artículo 61. Para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales, además de las que establezcan otras disposiciones legales, la Comisión, en coordinación con la Federación y los Municipios y contando con la participación de la sociedad civil, deberá: I. a V (...) VI. Impartir cursos de capacitación a los productores forestales, a los propietarios de terrenos forestales y a los ciudadanos en general, sobre las medidas preventivas que deben tomar para evitar incendios; VII. Publicar un boletín de prevención de incendios y conservación de los recursos forestales para distribuirse entre los visitantes de los bosques y reservas ecológicas, y VIII.- Realizar campañas permanentes de difusión, sensibilización y concientización en los medios que considere pertinentes para informar a los habitantes acerca de las medidas preventivas para evitar incendios forestales.

- Sin duda, quienes integramos la Comisión Legislativa de Asuntos de Ecología y Protección al Medio Ambiente, avalamos la propuesta del

Diputado Luis Fernando Pardo González, cuya Iniciativa propone reformar el artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, misma que tiene como objetivo la prevención, sensibilización y concientización de los incendios forestales, con lo cual se incide en la preservación, protección, y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus Municipios.

- A su vez, lo anterior impactará en la disminución de la presencia de incendios forestales en el Estado de Nayarit, los cuales traen consigo altas tasas de mortalidad, pérdida de suelo e incremento de las emisiones y reducción de los reservorios de carbono; asimismo, se impulsarán las campañas de prevención, orientadas a disminuir el uso de fuego no regulado en actividades agropecuarias y evitar incendios.
- Finalmente, con la reforma planteada en el presente instrumento legislativo quienes integramos la Comisión Legislativa de Ecología y Protección al Medio Ambiente reiteramos nuestro firme compromiso para contribuir en la conservación y protección de los recursos forestales para nuestro Estado, que proporcionan elementos esenciales para la vida en nuestro planeta.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la Iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona la fracción VIII del artículo 61 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

I. a V (...)

VI. Impartir cursos de capacitación a los productores forestales, a los propietarios de terrenos forestales y a los ciudadanos en general, sobre las medidas preventivas que deben tomar para evitar incendios;

VII. Publicar un boletín de prevención de incendios y conservación de los recursos forestales para distribuirse entre los visitantes de los bosques y reservas ecológicas, y

VIII.- Realizar campañas permanentes de difusión, sensibilización y concientización en los medios que considere pertinentes para informar a los habitantes acerca de las medidas preventivas para evitar incendios forestales.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.



Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE**

Atendiendo su encargo ciudadana Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL
ESPINOZA PEÑA:**

—Muchísimas gracias diputado secretario Alejandro Regalado Curiel.

Continuando con el sexto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Luis Fernando Pardo González, nos apoya con la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien vigilar la organización interna de los panteones municipales, para efecto de evitar irregularidades en la asignación de los espacios.

**C. SECRETARIO DIP. LUIS FERNANDO
PARDO GONZÁLEZ:**

—Atiendo su encargo, diputada Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien vigilar la organización interna de los panteones municipales para efecto de evitar irregularidades en la asignación de espacios.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, nos fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto **Exhortar a los Ayuntamientos, a vigilar la organización interna de los panteones municipales**, presentada por la Diputada Juanita del Carmen González Chávez.

La Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer, analizar y emitir opinión técnica del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 51, 54, 55 fracción XIV, 99, 100 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Asuntos Municipales es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta referida;
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**” las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**RESOLUTIVO**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de mayo de 2022, fue presentada por la Diputada Juanita Del Carmen González Chávez ante la Secretaría General del H. Congreso de Estado de Nayarit, la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto Exhortar a los 20 Ayuntamientos, a vigilar la organización interna de los panteones municipales, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión de Asuntos Municipales para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Diputada Juanita Del Carmen González Chávez expone que:

- Desde el siglo XVI, las sepulturas en los recintos religiosos católicos eran comunes, pero a raíz de que se creó la Ley para el establecimiento y uso de los cementerios en 1857, por el Presidente sustituto Ignacio Comonfort; las inhumaciones en los templos, ermitas, capillas, santuarios y lugares sagrados o fuera de los cementerios fue prohibida de manera absoluta, estableciendo que solo podían ser enterrados en sitios privilegiados los presidentes de la Republica, los obispos, arzobispos y ministros de cortes extranjeras.
- Excluyendo de esta manera a las y los ciudadanos que no cumplieran con los requisitos anteriores.
- En este sentido, fue que, en 1859, los servicios de panteones fueron secularizados, eliminando de ellos la intervención del clero en los cementerios y camposantos; además de ratificar la prohibición de enterrar cadáveres en los templos.
- Actualmente los cementerios son un servicio público otorgado por los gobiernos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su

función está determinada a su vez por los reglamentos municipales, y con ello se tiene el objetivo principal de regular el establecimiento, funcionamiento, administración, conservación y vigilancia de los panteones.

- Los panteones son de suma importancia para las y los ciudadanos, y una gran responsabilidad para los ayuntamientos de acuerdo a lo establecido en el artículo 126, inciso I) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, sin embargo, en el transcurso de los años lamentablemente hemos sido testigos del estado de abandono en el que se encuentran los panteones públicos, e irregularidades en su administración; dichas irregularidades traen consigo la venta doble o triple de espacios en panteones públicos, situación que no es menor puesto que representa una irregularidad administrativa que debe atenderse y en muchos casos significa la pérdida patrimonial de la ciudadanía en una acción en la cual la ciudadanía tiene confianza plena en las autoridades municipales.
- Lamentablemente la problemática señalada se acentúa en momentos difíciles para las familias puesto que al necesitar un espacio por el fallecimiento de algún familiar es cuando se dan cuenta de que fueron víctimas de actividades fraudulentas, dañando de esta manera la tranquilidad de las y los ciudadanos al necesitar un espacio que creían ya había sido saldado con anterioridad.
- La iniciadora manifiesta que, de acuerdo a lo anterior es que radica la importancia de que desde el Congreso del Estado de Nayarit respetuosamente exhortemos a los 20 ayuntamientos para que puedan realizar esfuerzos administrativos para poder regularizar expedientes, disuadir este tipo de actividades fraudulentas que llegan a ejercitar personas ajenas al interés público y hasta poder denunciar casos en las que servidores públicos estén involucrados con la venta apócrifa de espacios en panteones.
- De acuerdo con una investigación de Crys Benítez, recientemente la contraloría del municipio de Tepic, ha informado a la opinión pública que existen cerca de 70 denuncias relacionadas con la venta irregular de espacios en panteones municipales, en donde las pérdidas económicas por cada persona van desde los 16 mil, hasta los 26 mil pesos.
- Sabemos de la saturación de los panteones públicos, de que en muchos casos se encuentran en situación de abandono, sin embargo los panteones cumplen una función social y de salubridad general, de ahí radica la importancia de contar con un contexto de confianza hacia con la ciudadanía, por ello la urgencia de tener una relación verificada de lotes con nombre de propietaria o propietario con la finalidad de otorgar una tranquilidad y seguridad a las familias previsoras de contar con un espacio digno. Por lo cual la diputada promovente considera que es necesario no permitir que este servicio público se manche con irregularidades administrativas y posibles actos de corrupción.

- Desde el Congreso del Estado se brinda la confianza a las autoridades competentes para que en su caso puedan proceder con las denuncias correspondientes cuando exista una situación que probablemente pueda actualizar un modo de operar con prácticas corruptas, en un servicio público en donde debe prevalecer la tranquilidad y la confianza ciudadana.
- La obligación de las y los servidores públicos es la buena administración de los cementerios y supervisar que los cementerios utilicen un orden de la ocupación de las gavetas.
- En resumen, se propone el presente exhorto con la finalidad de que los 20 Ayuntamientos del Estado de Nayarit, instruyan a las y los encargados de los Panteones Municipales la revisión de una relación de lotes que cuentan ocupación con los nombres de las y los propietarios, con la finalidad de evitar múltiples ventas, puesto que lamentablemente existen casos de irregularidades en su asignación.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la propuesta se considera que:

- También llamado camposanto, necrópolis o panteón, un cementerio es un sitio donde reposan los restos mortales de las personas. Además de ser enterrados los cuerpos en sarcófagos, féretros o ataúdes pueden introducirse en criptas, mausoleos o nichos.
- En un principio, las personas enterraban a sus familiares muertos en sus propias casas. Ante los problemas de salubridad ocasionados por esta situación, luego los entierros comenzaron a realizarse en terrenos cercanos. Más adelante los cementerios se trasladaron a las afueras de las ciudades.⁹
- El Cementerio o Panteón son los inmuebles o lugares destinados exclusivamente para la recepción y resguardo de cadáveres, restos humanos, restos humanos áridos y/o cremados.¹⁰
- Así pues, en México el 30 de enero de 1857, el presidente sustituto Ignacio Comonfort promulgó la "Ley para el Establecimiento y Uso de los Cementerios". Esta ley estableció que la noticia de todos los que mueren y los datos que se refieren a ellos serían considerados parte de los registros de policía, ya sea para "dar testimonios fehacientes a petición de partes, o ya para servir de oficio a las operaciones de la estadística general". Adicionalmente, dicha ley contenía diversas disposiciones de carácter médico-sanitario, e incluía numerosos preceptos para el manejo de los cadáveres y sitios de inhumación.¹¹
- Actualmente, los panteones se encuentran regulados a nivel federal en el inciso e) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución

⁹ Consultable en: <https://definicion.de/cementerio/>

¹⁰ Reglamento de Cementerios para el Municipio de Tepic artículo 4 fracción V.

¹¹ Consultable en: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/en-1857-el-presidente-comonfort-promulga-la-ley-para-el-establecimiento-y-uso-de-los-cementerios?idiom=es>



Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que los Municipios tienen a su cargo la función de los panteones los cuales son un servicio público a cargo de los municipios.

- Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 110 inciso e) establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo la función y servicio público de los panteones.
- En ese sentido, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar los reglamentos que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.¹²
- En esa tesitura, corresponden a los Ayuntamientos expedir los Reglamentos que regulen el control, establecimientos, conservación, funcionamiento y vigilancia de los cementerios que se creen, encuentren y localicen en sus municipios.
- En ese sentido, por tratarse de un servicio proporcionado y regulado por los ayuntamientos, creemos pertinente realizar el presente exhorto de manera respetuosa a los 20 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien vigilar el debido funcionamiento y organización interna de los panteones municipales para efecto de evitar irregularidades en la asignación de espacios.
- Este Exhorto es necesario puesto que se pudieran dar casos que las personas "compran o pagan" un espacio en algún cementerio municipal y al momento de ocuparlo para sepultar a algún familiar se encuentran con la sorpresa que su espacio ya está ocupado porque pertenecía a alguien más o porque se vendió a 2 o más personas el mismo espacio, lo cual puede llegar a constituir la actualización de posibles conductas constitutivas de delito como fraude, por lo cual, se exhorta a los Ayuntamientos de la entidad, a que estén vigilantes de estas prácticas en los panteones municipales, pues si bien es cierto que algunos panteones municipales carecen de espacios, se tiene que vigilar su asignación y venta conforme a derecho, con lo cual, las personas que los compran tengan la seguridad de cuando lo necesiten esté disponible.
- Por consiguiente, esta Comisión de Asuntos Municipales, coincide con la propuesta de la Diputada Juanita del Carmen González Chávez, y manifiesta su total apoyo para que las autoridades exhortadas en el ámbito de sus competencias tengan a bien vigilar la organización interna de los panteones municipales para efecto de evitar irregularidades en la asignación de espacios, para que las personas tengan certeza jurídica al momento de adquirir un espacio en los cementerios y no sean víctimas de ventas fraudulentas.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de este Órgano Colegiado con base en el

análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Nayarit, para que en el ámbito de sus competencias tengan a bien prevenir y vigilar el debido funcionamiento y la organización interna de los panteones municipales para efecto de evitar irregularidades en la asignación de espacios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos de los 20 Municipios del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los días del mes de agosto del año 2022.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado secretario, continuando con el séptimo punto el orden del día proceda el diputado secretario Aristeo Preciado Mayorga, con la lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades federales en materia de pesca para la apertura de temporada de pesquería de camarón de Estero 2022-2023, en la zona estuarina del Estado de Nayarit.

C. SECRETARIO DIP. ARISTEO PRECIADO MAYORGA:

—Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta.

Dictamen con proyecto de acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades federales en materia de pesca para la apertura de temporada de pesquería de

¹² Fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

camarón de estero 2022-2023 en la Zona Estuarina del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de *Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuicola*, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades federales en materia de pesca para la apertura de temporada de pesquería de camarón de estero 2022-2023 en la Zona Estuarina del Estado de Nayarit**, presentada por la Diputada Myrna María Encinas García.

Esta Comisión, es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68, 69 fracción XXI y 71 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit*; así como, 54, 55 fracción XXI, 59, 60 y 101, del *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso*; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el análisis del presente Dictamen legislativo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la proposición de acuerdo referida;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Propuesta**”, se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudia;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**”, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresarán los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivo**”, el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

- I. Con fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se recibió en la Secretaría General de este Congreso del Estado, la *Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a las autoridades federales en materia de pesca para la apertura de temporada de pesquería de camarón de estero 2022-2023 en la Zona Estuarina del Estado de Nayarit*, presentada por la Diputada Myrna María Encinas García.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó el turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Diputada Myrna María Encinas García, dentro de su exposición de motivos señala lo siguiente:

- La actividad pesquera, es una de las actividades económicas más importantes de nuestro Estado, miles de familias nayaritas dependen de esta actividad productiva para generar bienestar económico a sus familias, siendo la pesquería de camarón de estero la más importante económica y socialmente.
- Lo anterior es debido a que, dispersa y activa la economía en toda la zona norte de nuestro Estado, particularmente de los municipios de Rosamorada, Tecuala, Acaponeta, Tuxpan y Santiago. Sin embargo, esta pesquería en particular es una de las más reguladas por diversas disposiciones normativas, entre las más destacadas se encuentra el establecimiento del periodo de veda, el cual sirve para permitir la recuperación de las poblaciones de este recurso en el medio natural, estableciéndose esta durante la época de reproducción y en las primeras etapas de crecimiento de la especie de interés.
- La medida permite la práctica de una pesca responsable y sustentable, pero como toda especie silvestre estas etapas del desarrollo se encuentran regidas por las condiciones ambientales del sitio en que se desarrollan estas poblaciones, influyendo la temperatura y la disponibilidad de alimento, entre otros factores.
- En ese sentido es de esperarse que no en todos los sistemas ambientales en que se desarrollan estas poblaciones su comportamiento sea igual. Por lo que al establecer en el Diario Oficial de la Federación la misma fecha para el levantamiento de la veda de camarón de estero en Nayarit y en la zona Sur del Estado de Sinaloa, que no tienen las mismas características medioambientales y con ello la especie de camarón no se comporta igual, provoca que se vean en desventaja los pescadores y pescadoras nayaritas, toda vez que en el sistema lagunar estuario en el Estado de Nayarit denominado “Marismas Nacionales”, donde se desarrolla esta pesquería, el camarón alcanza primero el tamaño o talla apta para su captura antes que las áreas de pesca del vecino Estado de Sinaloa, esto por los aportes de agua dulce y los otros factores ya descritos.
- Por ello, es pertinente realizar de manera respetuosa una solicitud al Comité Nacional de Pesca y Acuicultura, a través del Comité Consultivo de Ordenamiento del Manejo de la Pesquería de Camarón en el Océano Pacífico o de la propia Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola para que, dentro de sus funciones y atribuciones se establezca de manera diferenciada el periodo de veda de la pesquería de camarón de estero en el Estado de Nayarit y con ello, emitir con antelación la fecha del levantamiento de la veda. Proponiendo que dicha veda de camarón de estero se levante en una fecha comprendida en la última semana de agosto es decir entre el veinticinco de agosto y el primero de septiembre para la temporada 2022-2023, en virtud de que las condiciones del recurso pesquero de nuestro Estado se encuentran favorables para iniciar su captura ya en esas fechas, al haber alcanzado una talla alrededor de los 12 gramos más del 50% de la población del recurso pesquero.



- Lo anterior se encuentra sustentado en las recomendaciones señaladas en los dictámenes de opinión técnica que año con año emite el Instituto Nacional de Pesca, aunado a que el comportamiento del sistema lagunar estuarino de "Marismas Nacionales", particularmente su comportamiento hidrodinámico se encuentra regido por los fenómenos meteorológicos, como huracanes característicos en el Pacífico mexicano, principalmente en las fechas posteriores a la segunda o tercera semana de septiembre, en ese sentido la hidrodinámica se intensifica, sube el nivel de todo el sistema lagunar estuarino, superando el nivel de las artes de pesca semifijas establecidas por las pesqueras y pescadores nayaritas y el recurso pesquero de interés comercial atendiendo a su biología natural, se escapa al mar y se aleja fuera del alcance de las técnicas y habilidades pesqueras de nuestros pescadores, afectando severamente las producciones de las decenas de organizaciones pesqueras diseminadas en los distintos pueblos pesqueros en las que están organizadas las miles de familias nayaritas, teniendo pérdidas de miles de toneladas en los registros históricos.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis de la proposición de acuerdo, quienes integramos esta Comisión, consideramos que:

- La pesquería de camarón es una de las actividades económicas más importantes de nuestro país, ya que ocupa el primer lugar en valor comercial del producto, número de embarcaciones mayores y menores involucradas en la pesca e infraestructura instalada. Este recurso biológico es muy apreciado tanto en el mercado nacional como en el extranjero, representando la comercialización en este último mercado, una importante fuente de divisas.¹³
- El aprovechamiento del camarón en los sistemas lagunarios estuarinos y bahías, tanto del litoral del Océano Pacífico y Golfo de California, ha generado el establecimiento de pesquerías comerciales de particular importancia económica,¹ tal es el caso del Estado de Nayarit, cuya actividad económica representa una de las fuentes de ingresos más importantes para cientos de familias de diversos municipios de nuestra entidad.
- Dada la importancia que constituye la pesquería del camarón en el país y particularmente en nuestra entidad, coincidimos con la visión del Gobierno Federal en cuanto a la necesidad de garantizar sostenibilidad de la pesquería de camarón a través de mecanismos que permitan generar un balance, de tal forma que, la extracción en las etapas de crecimiento y reproducción no afecten el reclutamiento, el potencial reproductivo y la producción pesquera de la especie.¹
- Si bien es cierto que el garantizar la conservación y aprovechamiento racional del camarón es de suma importancia para la preservación de esta

especie de fauna marina, también es cierto que la pesquería de camarón constituye la principal fuente de ingresos de miles de familias nayaritas, por lo cual es de suma importancia que estas estén en condiciones de reactivar su actividad económica, una vez que la autoridad competente haya determinado que existen las condiciones adecuadas.

- En nuestro país, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), es el ente competente para establecer las medidas administrativas y de control a que debe sujetarse la actividad pesquera, lo que implica el establecimiento de épocas y zonas de veda.¹⁴
- Por veda es factible entender como *el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.*¹⁵
- De conformidad con la *Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, los periodos y zonas de veda se determinan atendiendo el estado, abundancia y distribución geográfica de las poblaciones de las diferentes especies de flora y fauna acuáticas, de acuerdo con los resultados de las investigaciones biológico-pesqueras que para tal efecto se realicen, previo Dictamen Técnico emitido por el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA).
- Con base en los resultados de las evaluaciones biológico-pesqueras, el INAPESCA, a través de su Dirección de Investigación Pesquera en el Pacífico, con fechas diecisiete y veintiuno de febrero de dos mil veintidós respectivamente, emitió las Opiniones Técnicas No. RJL/INAPESCA/DIPP/0161/2022 y RJL/INAPESCA/DIPP/0169/2022, en las cuales se recomienda dar por concluida la temporada de pesca de camarón 2021-2022 en el litoral del Océano Pacífico y Golfo de California, motivo por el cual, con fecha veintitrés de marzo del presente ejercicio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico y en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías del litoral, incluyendo el Golfo de California.*
- De conformidad con los artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se establece la veda de camarón anteriormente citado, la veda

¹⁴ Artículo 8º fracciones III y V de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

¹⁵ Diario Oficial de la Federación. (2016, febrero 12). *NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.*

¹³ Diario Oficial de la Federación. (2013, julio 11). *Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, Para Ordenar el Aprovechamiento de las Especies de Camarón en Aguas de Jurisdicción Federal de Los Estados Unidos Mexicanos.*

para todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal y sistemas lagunarios estuarinos del litoral del Océano Pacífico, comprende desde Ensenada, Baja California, hasta la frontera con Guatemala, incluyendo el Golfo de California, a partir de las 23:00 horas del día de publicación del Acuerdo en cuestión, es decir, veintitrés de marzo de dos mil veintidós. En cuanto a la fecha de conclusión de la veda, esta se dará a conocer por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en las investigaciones y muestreos biológicos que realice por conducto del INAPESCA.

- Al respecto, la proposición de acuerdo que nos ocupa tiene por objeto solicitar de manera atenta y respetuosa a las autoridades federales en materia de pesca, para que se analice la viabilidad de dar apertura a la temporada de pesquería de camarón 2022-2023, así como solicitar se valore la posibilidad de que en lo subsecuente, se establezca un periodo de veda diferenciado para el Estado de Nayarit, respecto del resto de las entidades federativas que se ubican en el litoral del Océano Pacífico y el Golfo de California.
- Lo anterior, se encuentra sustentado en la variabilidad de las condiciones ambientales y climáticas que inciden directa o indirectamente en el desarrollo de las poblaciones del camarón, puesto que es conocido que en ello influye la temperatura, la disponibilidad de alimento y las aportaciones de nutrientes, elementos que presentan una amplia variación de acuerdo a la zona geográfica que se trate.
- En concordancia con lo anterior, es importante señalar que la ubicación geográfica de Nayarit cuenta con condiciones medioambientales privilegiadas para la reproducción, crecimiento y desarrollo de camarón, permitiendo que alcance primero el tamaño o talla apta para su captura antes que las áreas de pesca de los Estados vecinos, esto por los aportes de agua dulce, además de los factores anteriormente descritos.
- Por ello, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, coincidimos en que es pertinente realizar de manera respetuosa el presente exhorto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a fin de que a través de la CONAPESCA, con base en las investigaciones y muestreos biológicos realizados por el INAPESCA, se analice la viabilidad de emitir con antelación, la fecha del levantamiento de la veda de camarón en nuestro Estado, así como también para que en lo subsecuente, se analice con base en estudios técnicos y científicos, la posibilidad de diferenciar las fechas de inicio y término de la veda para la pesca de todas las especies de camarón en nuestra entidad, del resto de las entidades federativas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, las y los integrantes de esta Comisión de *Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola*, de conformidad al análisis realizado, acordamos lo siguiente:

III. RESOLUTIVO

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE PESCA PARA LA APERTURA DE TEMPORADA DE PESQUERÍA DE CAMARÓN DE ESTERO 2022-2023 EN LA ZONA ESTUARINA DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), para que se analice, con base en las investigaciones y muestreos biológicos que realice por conducto del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), la viabilidad de que a la brevedad posible se levante la veda para la pesca de todas las especies de camarón en los Sistemas Lagunarios-Estuarinos del Estado de Nayarit, y con ello acordar el inicio a la temporada de pesca 2022-2023 en esta entidad federativa.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), a efecto de que se realicen las investigaciones biológico-pesqueras correspondientes, con el fin de valorar la posibilidad de que se emita Dictamen Técnico que permita establecer en lo subsecuente, periodos de veda para la pesca de todas las poblaciones de camarón, de manera diferenciada en el Estado de Nayarit, con el resto de las entidades federativas ubicadas en el Océano Pacífico y el Golfo de California, ello en virtud del estado, abundancia y distribución geográfica de las poblaciones de camarón, atendiendo además la variabilidad de las condiciones ambientales y climáticas en que estas se desarrollan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA); lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 del *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso*, comuníquese el presente acuerdo, a las Diputadas y Diputados Federales, Senadores y Senadoras por Nayarit ante el Congreso de la Unión, para su conocimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE ASUNTOS PESQUEROS Y DESARROLLO ACUÍCOLA

Atendido a su encargo diputada Presidente.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchísimas gracias diputado secretario, damos cuenta de la asistencia de la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza.



Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra para que emita su posicionamiento al diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena hasta por 10 minutos.

DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):

—Buenas tardes, quise subir a la Tribuna hoy, ya que en unos días que seguramente no habrá sesión, se estará cumpliendo el 152 Aniversario del Natalicio de nuestro Poeta Universal Amado Nervo, Juan Crisóstomo Ruiz de Nervo y Ordaz, quien un 27 de agosto de 1870 naciera aquí en nuestra ciudad de Tepic y que sin duda es el referente más importante que tenemos en la cultura, no sólo en el país que podemos aportar los nayaritas, sino en todo el mundo.

Allá por los 70' a finales de los 70' siendo un niño, tuvimos nuestros primeros contactos con Amado Nervo en la casa de algunos nayaritas Acaponetenses que se dedicaban justamente a concentrarnos algunos niños y enseñarnos un poco de música, un poco de poesía y un poco de literatura, un poco de pintura, de teatro; y era unas tardes maravillosas que hicieron que mi pueblo Acaponeta tomara el nombre de la Atenas Nayarita, un lugar donde se practicaba de manera permanente la cultura en todas sus expresiones.

Por eso hoy tenemos hospitales, calles, parques, escuelas, centros recreativos de espectáculo, en este mismo Recinto lleva el nombre de Amado Nervo en nuestro mural y de los hombres ilustres y mujeres, y creo que debemos nosotros de preocuparnos, porque nuestra primaria se hable desde muy temprano de nuestro poeta, porque a veces es increíble, yo he estado en otros lugares y a veces es increíble que conozcan más de Amado Nervo que nosotros mismos.

Por eso quiero que quede este presente el día de hoy este precedente, para que aquí en esta Tribuna la más importante y la más alta de nuestro Estado, se diga que se recuerda, se diga que sigue vivo entre nosotros el sentimiento de nuestro gran Amado Nervo y quisiera decirles un poema que él escribió cuando decía versos autobiográficos: Allí están mis canciones, Allí están mis poemas, yo como las naciones venturosas y ejemplo de la mujer

honrada, no tengo historia, nunca me ha sucedido nada o noble amiga ignota que pudiera contarte, allá mis años mozos adivinar el arte la armonía y el ritmo caros al musageta, y pudiendo ser rico preferí ser poeta y después he sufrido como todos y he amado mucho, lo suficiente para ser perdonado.

Que perdure por siempre nuestro Amado Nervo
Muchas gracias

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Luis Enrique Miramontes, en virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas y los ciudadanos legisladores a Sesión Pública Ordinaria para hoy miércoles 24 de agosto del año en curso dentro de 15 minutos Se clausura en la sesión.

—Timbrazo— 12:26 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 DE AGOSTO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTA:	 Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	 Dip. Francisco Piña Herrera
SECRETARIOS:	 Dip. Luis Fernando Pardo
	 Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTE:	 Dip. Aristeo Preciado Mayorga
	 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio